

Administración Local

Diputación Provincial de Huesca

NÚMERO: 4771

Cultura y Deporte

Subvenciones

Corrección de error material en la concesión de subvenciones para actividades deportivas.

Corrección de errores del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 186 de fecha 29 de septiembre de 2026, relativo a la concesión de subvenciones para actividades deportivas de especial interés que se desarrollen en la provincia de Huesca.

Huesca, 26 de octubre de 2026. El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Huesca, y en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el Decreto de Presidencia n.º 3752, de 23 de octubre de 2026, por el que se rectifican errores materiales del Decreto de Presidencia n.º 3302, de 24 de septiembre de 2026, relativo a la concesión de subvenciones para la realización de actividades deportivas de especial interés que se realicen en la provincia de Huesca en 2026.

“Vistos:

Primero. El expediente n.º 1771778D del Servicio de Cultura, relativo a la convocatoria de subvenciones para realización de actividades deportivas de especial interés que se realicen en la provincia de Huesca en el ejercicio 2026.

Segundo El Decreto N° 3302 de 24 de septiembre de 2026, por el que se aprueba la autorización y disposición del gasto y la concesión de subvenciones para realización de actividades deportivas de especial interés que se realicen en la provincia de Huesca en el ejercicio 2026.

Tercero. Advertido error material de transcripción en el apartado primero de la parte resolutive «Concesiones Ayuntamientos», en la denominación de la actividad aprobada para el Ayuntamiento de Canfranc, al haberse trasladado una actividad incorrecta desde los documentos de trabajo del expediente.

Cuarto. El error material de transcripción en el apartado segundo de la parte resolutive, en la fecha de la actividad propuesta por la Asociación Deportiva Club petanca Alegría Laurentina.

Quinto. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas estipula que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que la confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás disposiciones concordantes,

RESUELVE

Primero. Rectificar los errores advertidos en el Decreto N° 3302 de 24 de septiembre de 2026, por el que se aprueba la autorización y disposición del gasto y la concesión de subvenciones para realización de actividades deportivas de especial interés que se realicen en la provincia de Huesca en el ejercicio 2026, en los siguientes términos:

Donde dice:

“ ...

BENEFICIARIO	NIF	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	SOLICITA	PUNTO	IMPORTE CONCEDIDO	% CONCEDE
Ayuntamiento de Canfranc	P2210500A	XI recreación histórica de la inauguración de la estación internacional de Canfranc	40.000,00 €	22.000,00 €	57	22.000,00 €	55,00 %

...”



Debe decir:

“ ...

BENEFICIARIO	NIF	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	SOLICITA	PUNTO	IMPORTE CONCEDIDO	% CONCEDE
Ayuntamiento de Canfranc	P2210500A	CanfrancCanfranc 2026	40.000,00 €	22.000,00 €	57	22.000,00 €	55,00 %

...”

Donde dice:

“ ...

BENEFICIARIO	NIF	ACTIVIDAD DEPORTIVA	PUNTOS
Asociación Deportiva Club petanca Alegría Laurentina	G22130199	XVIII CAMPEONATO INTERNACIONAL DE PETANCA CIUDAD DE HUESCA 2024	35

...”

Debe decir:

“ ...

BENEFICIARIO	NIF	ACTIVIDAD DEPORTIVA	PUNTOS
Asociación Deportiva Club petanca Alegría Laurentina	G22130199	XVIII CAMPEONATO INTERNACIONAL DE PETANCA CIUDAD DE HUESCA 2026	35

...”

Segundo. El resto del contenido del mencionado Decreto no sufre variación.

Huesca, en la fecha en la que se produce la firma electrónica.

El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.